

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Abril del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00699.

En conocimiento de la parte interesada el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho, el mismo téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 31 del expediente digital).-

En atención al informe secretarial en referencia (derivado No. 31 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a continuar con el trámite que en derecho corresponda, se ordena a la secretaría de este Despacho proceder de conformidad, acorde a lo ordenado en proveído calendado 01 de febrero del año en curso, el cual se encuentra debidamente ejecutoriado y surtiendo sus efectos legales (derivado No. 29 del expediente digital).-

Oficiese por conducto de la secretaría de este Despacho a la entidad que corresponda y déjense las constancias de rigor.-

Una vez allegada la respuesta solicitada a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, o vencido el término previsto en el artículo 844 del Estatuto Tributario, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 509 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **059**, hoy **12 de abril de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c968ab6266ef9f83d0747459d28933e2a5b2ccffea47aca1fcf331705b6a1931**

Documento generado en 11/04/2023 02:39:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>